

# Estadísticas Comerciales de Combustibles



## **Boletín No. 5**

Semana del 28 de enero al 03 de febrero 2024 - **PPT por Honduras.**



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana

*Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC)  
Comité de Directores de Hidrocarburos (CDH)  
Consejo de Ministros de Energía (CME)*

# Gasolina y Diésel

## Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final de las gasolinas y diésel en Centroamérica, vigentes para la semana del **28 de enero al 03 de febrero 2024** realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las Capitales de cada país Centroamericano, Panamá y República Dominicana.

### PRECIOS DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR

Promedio regional (US\$/galón)

Gasolina Superior

4.40 ↓ -\$0.12

Gasolina Regular

4.27 ↓ -\$0.13

Gasoil ULSD

4.01 ↓ -\$0.09



Se reflejan rebajas en los precios promedios de los tres combustible debido a que se incorpora esta semana los datos de Panamá.



**República Dominicana** único país que mantiene un subsidio para el ULSD, mientras que **Costa Rica** tiene los impuestos más altos para los tres combustibles.

## Situación Regional

	Característica	Superior	Regular	ULSD
	Precio más alto	Nicaragua	Nicaragua	Costa Rica
	Precio más bajo	Panamá	Panamá	Panamá
	Impuesto mas alto	Costa Rica	Costa Rica	Costa Rica
	Precio (subsidiado) más bajo	Solo se reporta subsidio por Rep. Dominicana en la Gasolina Regula y al Diésel		
	Mayor aportador de Subsidio	-	-	-



**Nicaragua** es el países con las gasolinas más caras y **Costa Rica** reporta el Diesel con mayor precio . para esta semana.

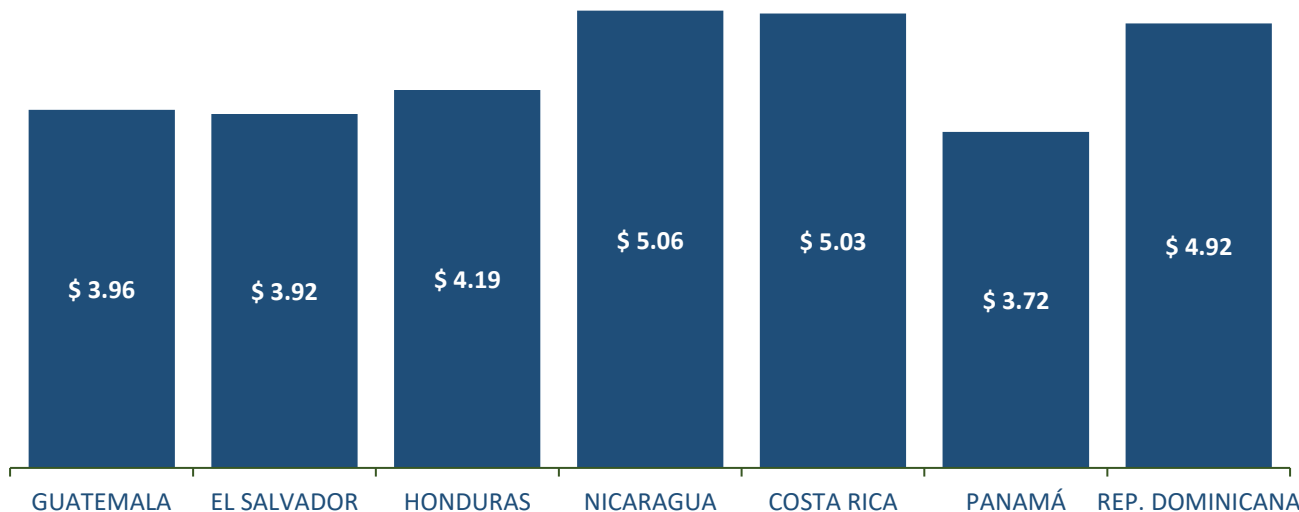


**Panamá** reporta los precios mas bajos en los tres principales combustibles esta semana.

## Precios y Subsidios a las Gasolinas

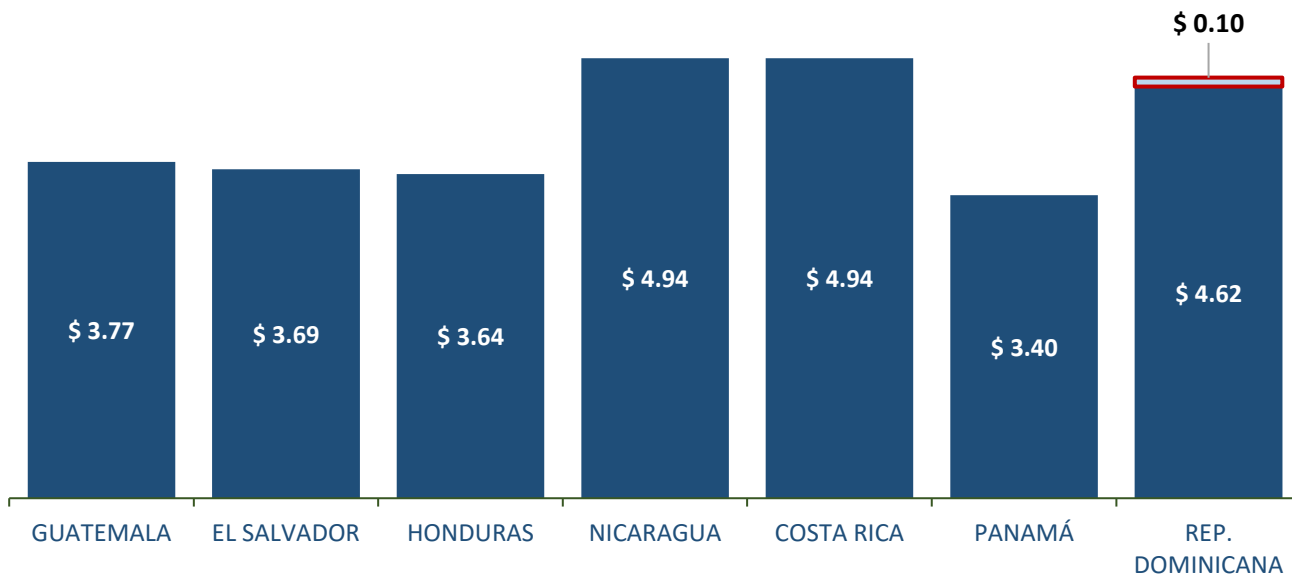
### Gasolina Superior

■ Precio □ Subsidio



### Gasolina Regular

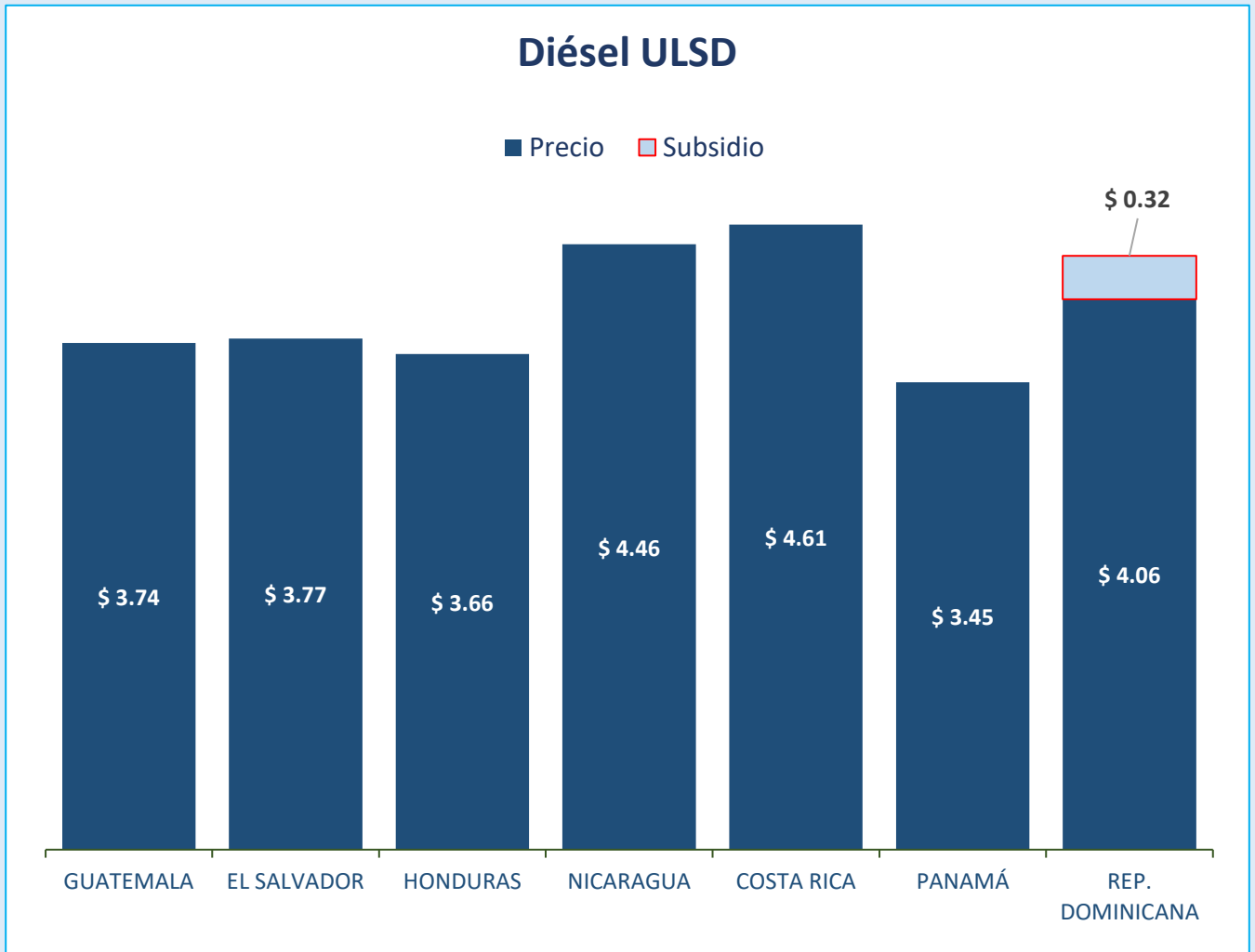
■ Precio □ Subsidio



República Dominicana reporta esta semana un subsidio en la Gasolina Regular.

## Precios y Subsidios al Diésel

República Dominicana único país que mantiene un subsidio al Diésel.

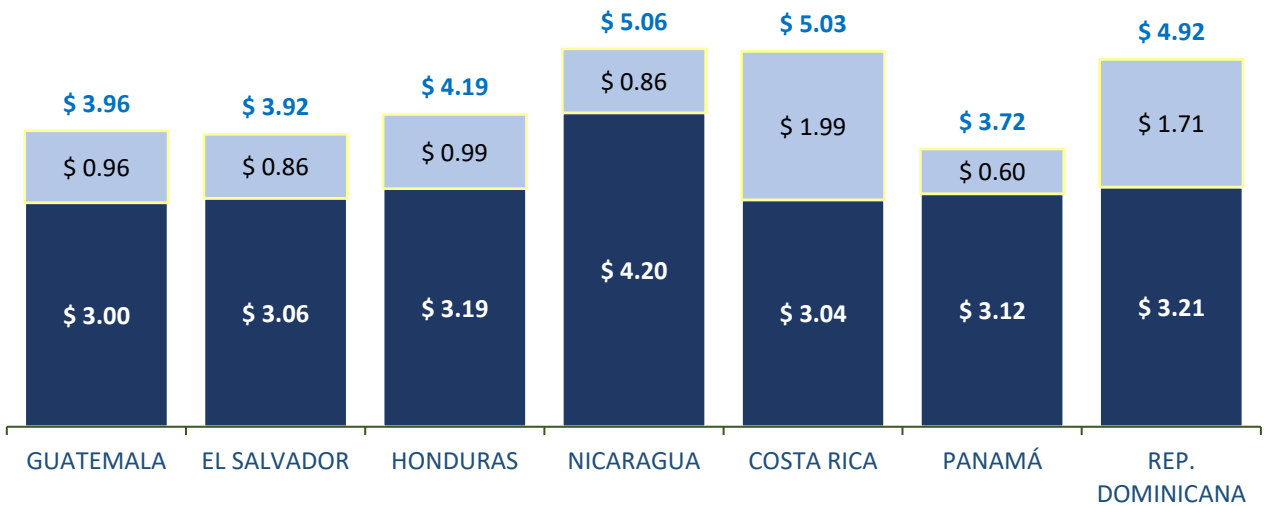


## Precios e Impuesto de las Gasolinas (Sin Subsidio)

La gasolina superior es de 95 RON mínimo en todos los países Centroamericanos.

### Gasolina Superior

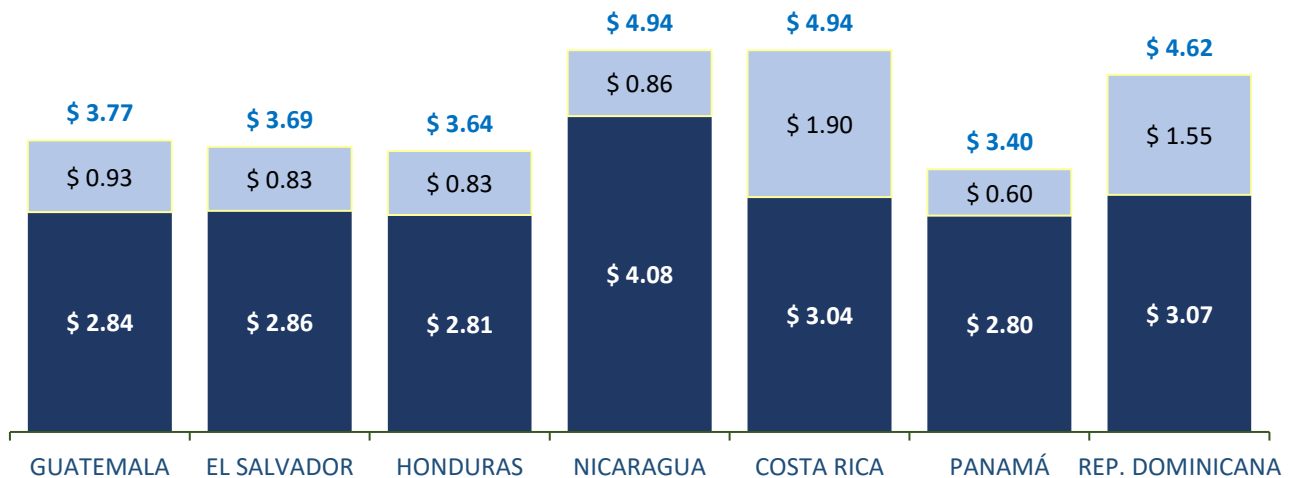
■ Precio sin Imp. ■ Impuestos



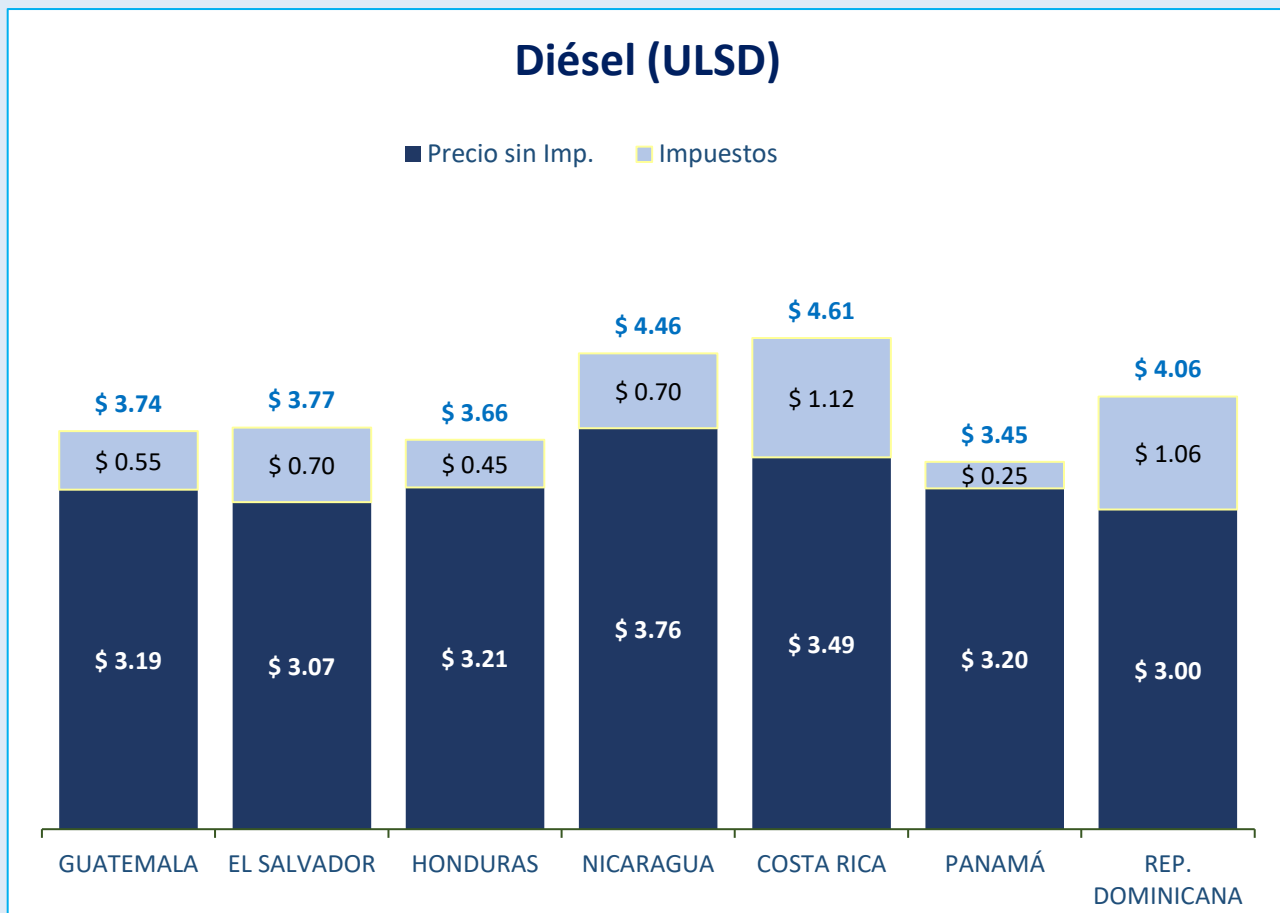
La gasolina regular es de 91 RON mínimo (en **Nicaragua** y **Honduras** es de 88 RON mínimo) y en República Dominicana es de 89 RON.

### Gasolina Regular

■ Precio sin Imp. ■ Impuestos



## Precios e Impuesto del diésel (Sin Subsidio)



El combustible diésel (ULSD) es de 15 ppm (partes por millón) contenido máximo de Azufre en **Panamá** y **República Dominicana**, 50 ppm máximo en **Costa Rica** y 500 ppm máximo en el resto de los países. Un valor de 45 mínimo en Numero de Cetano para los países, con excepción de **Costa Rica** que aplica un 51 mínimo.

## Variación en los Precios de las Gasolinas y Diésel

PRECIO SEMANAL - Gasolina Superior										
PAÍS	SEMESTRE			MES			ANTERIOR		ACTUAL	
		30/7/2023			31/12/2023		21/1/2024		28/1/2024	
GUATEMALA	↑	\$3.96		↑	\$0.07	\$3.89	↑	\$0.01	\$3.95	\$ 3.96
EL SALVADOR	↓	-\$0.51	\$4.43	↑	\$0.16	\$3.76	↓	-\$0.04	\$3.96	\$ 3.92
HONDURAS	↓	-\$0.30	\$4.49	↑	\$0.11	\$4.07	↑	\$0.03	\$4.15	\$ 4.19
NICARAGUA	↓	-\$0.03	\$5.09	→	\$0.00	\$5.06	→	\$0.00	\$5.06	\$ 5.06
COSTA RICA	↑	\$0.05	\$4.98	↓	-\$0.32	\$5.35	↓	-\$0.02	\$5.05	\$ 5.03
PANAMÁ	↓	-\$0.56	\$4.28	↑	\$3.72		↑	\$3.72		\$ 3.72
REP. DOMINICANA	↓	-\$0.29	\$5.21	↓	-\$0.10	\$5.02	→	\$0.00	\$4.92	\$ 4.92
Promedio	↓	-\$0.35	\$4.75	↓	-\$0.13	\$4.53	↓	-\$0.12	\$4.52	\$4.40

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Gasolina Regular										
PAÍS	SEMESTRE			MES			ANTERIOR		ACTUAL	
		30/7/2023			31/12/2023		21/1/2024		28/1/2024	
GUATEMALA	↑	\$3.77		↑	\$0.07	\$3.70	↑	\$0.01	\$3.76	\$3.77
EL SALVADOR	↓	-\$0.44	\$4.13	↑	\$0.03	\$3.66	↓	-\$0.03	\$3.72	\$3.69
HONDURAS	↓	-\$0.26	\$3.90	→	\$0.00	\$3.64	↑	\$0.01	\$3.63	\$3.64
NICARAGUA	↓	-\$0.02	\$4.96	→	\$0.00	\$4.94	→	\$0.00	\$4.94	\$4.94
COSTA RICA	↑	\$0.08	\$4.86	↓	-\$0.50	\$5.44	↓	-\$0.02	\$4.96	\$4.94
PANAMÁ	↑	\$0.15	\$3.25	↑	\$3.40		↑	\$3.40		\$3.40
REP. DOMINICANA	↓	-\$0.28	\$4.90	↓	-\$0.09	\$4.71	→	\$0.00	\$4.62	\$4.62
Promedio	↓	-\$0.19	\$4.33	↓	-\$0.21	\$4.35	↓	-\$0.13	\$4.27	\$4.14

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Diésel ULSD										
PAÍS	SEMESTRE			MES			ANTERIOR		ACTUAL	
		30/7/2023			31/12/2023		21/1/2024		28/1/2024	
GUATEMALA	↑	\$3.74		↓	-\$0.03	\$3.77	↑	\$0.01	\$3.72	\$3.74
EL SALVADOR	↑	\$0.05	\$3.72	↑	\$0.09	\$3.68	↓	-\$0.01	\$3.78	\$3.77
HONDURAS	↑	\$0.03	\$3.63	↑	\$0.06	\$3.60	↑	\$0.02	\$3.64	\$3.66
NICARAGUA	↓	-\$0.05	\$4.51	→	\$0.00	\$4.47	→	\$0.00	\$4.47	\$4.46
COSTA RICA	↑	\$0.64	\$3.97	↓	-\$0.37	\$4.98	↓	-\$0.01	\$4.62	\$4.61
PANAMÁ	↑	\$0.20	\$3.25	↑	\$3.45		↑	\$3.45		\$3.45
REP. DOMINICANA	↓	-\$0.19	\$4.25	↓	-\$0.08	\$4.14	→	\$0.00	\$4.06	\$4.06
Promedio	↑	\$0.08	\$3.89	↓	-\$0.14	\$4.11	↓	-\$0.09	\$4.05	\$3.96



## Impuestos a las Gasolinas y Diésel

PAÍS	Nombre	Monto		
		Superior	Regular	ULSD
GUATEMALA	Impuesto a la Distribución	\$ 0.60	\$ 0.59	\$ 0.17
	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.36	\$ 0.34	\$ 0.38
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.96</b>	<b>\$ 0.93</b>	<b>\$ 0.55</b>
EL SALVADOR	Impuesto Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.20
	Impuesto Contribución Especial para la Estabilización de la Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros (CONTRANS)	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.10
	Impuesto en la Transferencia de Bienes Muebles (IVA)	\$ 0.40	\$ 0.37	\$ 0.40
	Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEFE)	\$ 0.16	\$ 0.16	-
	Impuesto Especial a los Combustibles (IEC)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.86</b>	<b>\$ 0.83</b>	<b>\$ 0.70</b>	
HONDURAS	Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV)	\$ 0.99	\$ 0.83	\$ 0.45
NICARAGUA	Impuesto Específico Conglobado (IECC)	\$ 0.70	\$ 0.70	\$ 0.54
	Fondo Mantenimiento Vial (FOMAV)	\$ 0.16	\$ 0.16	\$ 0.16
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.86</b>	<b>\$ 0.86</b>	<b>\$ 0.70</b>
COSTA RICA	Impuesto al consumo/ Específico Conglobado (IEC)	\$ 1.99	\$ 1.90	\$ 1.12
PANAMÁ	Impuesto al consumo/ Específico Conglobado (IEC)	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.25
REP. DOMINICANA	Impuesto Selectivo al Consumo <sup>a</sup>	\$ 1.22	\$ 1.08	\$ 0.59
	Impuesto Ad Valorem (IVA) <sup>b</sup>	\$ 0.42	\$ 0.40	\$ 0.40
	Gasto Administrativo por Ley (GAL) <sup>c</sup>	\$ 0.03	\$ 0.03	\$ 0.03
	Desarrollo Vial y Renovación del Parque Vehicular <sup>c</sup>	\$ 0.04	\$ 0.04	\$ 0.04
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.71</b>	<b>\$ 1.55</b>	<b>\$ 1.06</b>
<b>Promedio</b>		<b>\$ 1.14</b>	<b>\$ 1.07</b>	<b>\$ 0.69</b>
<p>Notas : a Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel  b 16% del valor del PPI  c Costo administrativo del impuesto  d Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel</p>				

Para esta semana, **Costa Rica** tiene los impuestos más altos para las gasolinas, mientras que **Republica Dominicana y Costa Rica** son los países con mas impuestos en el diésel.

## *Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel*



### **El Salvador:**

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital.
- El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del **del 31 diciembre 2023 al 06 enero 2024**.



### **Costa Rica:**

Los precios de la Gasolinas y el Diésel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional.



### **Guatemala:**

- Los precios de los combustibles en Guatemala, se rigen por las reglas del libre mercado de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97.
- Los precios de los combustibles se ajustan cada semana de acuerdo al comportamiento de los mismos en el mercado de la Costa del Golfo de los Estados Unidos.

## *Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel*



### **Honduras:**

- Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes (6:00 a.m.) de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel.



### **Nicaragua:**

Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



### **Panamá:**

- Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y las variaciones de precios son cada 14 días. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante Resolución No.MIPRE-2023-0044159 de 15 de noviembre de 2023 publicado en Gaceta Oficial Digital N° 29910-A de 15 de noviembre de 2023, vigentes del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2023.
- Se establece un impuesto al consumo dentro del territorio nacional de los combustibles y derivados del petróleo según Ley N.º23 de 15 de julio de 1997. Gaceta Oficial No.23340.

## *Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel*



### **República Dominicana:**

- Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto por galón a los combustibles fósiles y derivados del petróleo.
- Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (Micro, pequeña y mediana empresas).
- Los precios se publican todos los viernes y entran en vigencia el día después (sábado) hasta el viernes siguiente.

Los combustibles son gravados con cuatro impuestos:

1. Especifico por galón
  2. Ad-valorem de 16% al precio de paridad de importación (PPI).
  3. Gasto administrativo por Ley (GAL): RD\$1.50/gal para los combustibles líquidos Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos
  4. Fondo especial para el desarrollo vial y renovación del parque vehicular: RD\$2.00/gal. Ley 253-12
- El GAL y el impuesto al desarrollo vial están incluidos en el calculo del PPI.
  - El Precio oficial de venta de los combustibles es la sumatoria resultante del PPI los impuestos (IVA y selectivo), márgenes de comercialización (distribuidor mayorista y detallista) y la comisión de transporte que establece el Ministerio de Industria y Comercio y el ajuste por temperatura a 15.5°C según la resolución 201-14
  - El precio de paridad de importación (PPI) es la sumatoria de todos los costos y cargos de referencia admitidos explícitamente por el Estado Dominicano en la importación con correcciones en cuanto a octanaje, contenido de azufre y otros parámetros establecidos por el Estado.
  - Cabe destacar que el Estado tiene potestad de congelar los precios anunciados semanalmente, por lo que los precios mostrados en la estructura no reflejan los costos reales cuando sucede.
  - El margen del importador esta incluido en el cargo de manejo de terminal que varía según el combustible. Para las gasolinas es de US\$5.70/bbl y ULSD US\$5.25/bbl. El gasoil de generación es de US\$4.0/bbl.

# Gas Licuado de Petróleo (GLP)

## Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final del GLP en Centroamérica, vigentes para la semana del **28 de enero al 03 de febrero 2024** realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las capitales de cada país Centroamericano, Panamá y República Dominicana.

## PRECIOS DEL GLP AL CONSUMIDOR

Promedio regional (precio USD por cilindro 25 libras)

GLP

11.24 ➡ \$0.00



Para esta semana, el precio promedio se mantiene estable.



**República Dominicana** continua aplicando los impuestos más altos.



**Nicaragua** presenta los mismos precios desde el 27 de febrero del 2022. **Panamá** no ha variado el precio de GLP desde antes del 15 de julio del 2022 subsidiándolo por \$6.67 en base al precio de paridad. **Honduras** mantiene congelado el precio del GPL (prestaciones hasta 25 lb) desde enero de 2021.

## Situación Regional

Característica	GLP
Precio (no subsidiado) más alto	Costa Rica
Precio (no subsidiado) más bajo	Honduras
Impuesto mas alto	Rep. Dominicana
Precio (subsidiado) más bajo	El Salvador
Mayor aportador de Subsidio	El Salvador

**El Salvador** aplica un subsidio focalizado en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb de \$ 8.16 ( y un \$ 9.01 en subsidio total).



**El Salvador** es el país con el GLP más barato con subsidio, sin considerar el subsidio es **Honduras**.

**Guatemala** es el país con el GLP más caro, sin considerar subsidio es **Costa Rica**.

## Variación de los Precios del GLP

PRECIO PROMEDIO SEMANAL										
PAÍS	SEMESTRE		MES		ANTERIOR		ACTUAL			
	30/7/2023		31/12/2023		21/1/2024		28/1/2024			
GUATEMALA	↑	\$14.72	↑	\$0.02	\$14.70	↑	\$0.01	\$14.71	\$14.72	
EL SALVADOR	↑	\$0.31	\$10.82	➡	\$0.00	\$11.13	➡	\$0.00	\$11.13	\$11.13
HONDURAS	↓	-\$0.32	\$09.98	↑	\$0.02	\$09.64	➡	\$0.00	\$09.66	\$09.66
NICARAGUA	➡	\$0.00	\$12.24	➡	\$0.00	\$12.24	➡	\$0.00	\$12.24	\$12.24
COSTA RICA	↑	\$1.67	\$12.00	↑	\$0.50	\$13.17	↓	-\$0.06	\$13.73	\$13.67
PANAMÁ	➡	\$0.00	\$04.37	➡	\$0.00	\$04.37	➡	\$0.00	\$04.37	\$04.37
REP. DOMINICANA	↓	-\$0.57	\$13.43	↓	-\$0.40	\$13.26	↑	\$0.03	\$12.83	\$12.86
Promedio	↑	\$0.77	\$10.47	↑	\$0.02	\$11.22	➡	\$0.00	\$11.24	\$11.24

Nota: Precio El Salvador sin Subsidio focalizado (USD\$ 8.04).

Se realiza un redondeo de valores a dos cifras significativa.

## Impuestos al GLP

PARA PRESENTACIÓN DE 25 LIBRAS		
PAÍS	Nombre	Monto
GUATEMALA	Impuesto Valor Agregado	\$ 1.58
EL SALVADOR	Impuesto Valor Agregado	\$ 1.39
HONDURAS	Impuesto ACPV <sup>a</sup>	\$ 0.88
NICARAGUA	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.00
COSTA RICA	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.99
PANAMÁ	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.00
REP. DOMINICANA	Ad Valorem (IVA) <sup>b</sup>	\$ 1.37
	Fondo de Cambio Climático <sup>c</sup>	\$ 2.00
	Gasto Administrativo de Ley <sup>d</sup>	\$ 0.06
	BONOGAS <sup>e</sup>	\$ 0.06
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.49</b>

<sup>a</sup> Atención a Programas Sociales y Conservación del. Patrimonio Vial (ACPV).

<sup>b</sup> 16% del valor del PPI.

<sup>c</sup> Fondo para Combatir el Cambio Climático.

<sup>d</sup> Costo Administrativo de Fiscalización.

<sup>e</sup> Contribución para el Subsidio Directo

## Estructura de Precios del GLP en la Región

### COSTOS Y VARIABLES QUE CONFORMAN EL PRECIO AL PÚBLICO

Categoría	VARIABLES	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	PANAMÁ	REP. DOMINICANA
CIF / PPI	Precio FOB	\$ 5.02	\$ 4.88	\$ 4.07		\$ 3.96	\$ 3.74	\$ 0.00
	Flete Marítimo	\$ 1.20	\$ 1.79	\$ 1.00		\$ 1.20	\$ 1.37	\$ 0.00
	Seguro Marítimo							\$ 0.00
	Operación de Terminal		\$ 0.07	\$ 0.70		\$ 0.17		\$ 0.00
	Cargo Portuario	\$ 0.02	\$ 0.06	\$ 0.02				\$ 0.00
	<b>Precio CIF+ (PPI) <sup>a</sup></b>	<b>\$ 6.24</b>	<b>\$ 6.80</b>	<b>\$ 5.79</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 5.33</b>	<b>\$ 6.91</b>	<b>\$ 7.09</b>
Márgenes	Importador	\$ 0.44	\$ 1.30	\$ 0.31		\$ 0.91		\$ 0.69
	Envasador /Agente	\$ 4.42	\$ 0.94			\$ 2.63	\$ 1.42	\$ 0.00
	Margen Distribuidor			\$ 1.49		\$ 2.57	\$ 2.19	\$ 1.03
	Distribuidor (Minorista)		\$ 0.96					
	Transporte Terrestre/Flete	\$ 0.50	\$ 0.38	\$ 1.28			\$ 0.12	\$ 0.57
	Comercializador/Punto de Venta	\$ 1.54	\$ 0.33	\$ 0.70		\$ 2.95	\$ 0.40	\$ 1.43
<b>Márgenes</b>	<b>\$ 6.90</b>	<b>\$ 3.91</b>	<b>\$ 3.77</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 9.06</b>	<b>\$ 4.13</b>	<b>\$ 3.71</b>	
Impuesto	IVA	\$ 1.58	\$ 1.39			\$ 0.99		\$ 1.37
	Otros			\$ 0.88				\$ 2.11
	<b>Impuesto</b>	<b>\$ 1.58</b>	<b>\$ 1.39</b>	<b>\$ 0.88</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.99</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 3.49</b>
Otros	Mantenimiento Cilindro			\$ 0.23				
	Otros costos							
	<b>Otros</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.23</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Subsidio	Subsidio 1 <sup>b</sup>		\$ 0.97					
	Subsidio 2 <sup>c</sup>		\$ 8.04	\$ 1.01		\$ 1.71	\$ 1.28	\$ 1.43
	<b>Subsidio</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 9.01</b>	<b>\$ 1.01</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1.71</b>	<b>\$ 1.28</b>	<b>\$ 1.43</b>

Notas:

<sup>a</sup> Para Panamá no reporta CIF sino que Precio Paridad de Importación (PPI, que incluye otros Costos).

<sup>b</sup> Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del GLP

<sup>c</sup> Subsidio focalizado

## Precios según Presentación

FECHA

28/1/2024

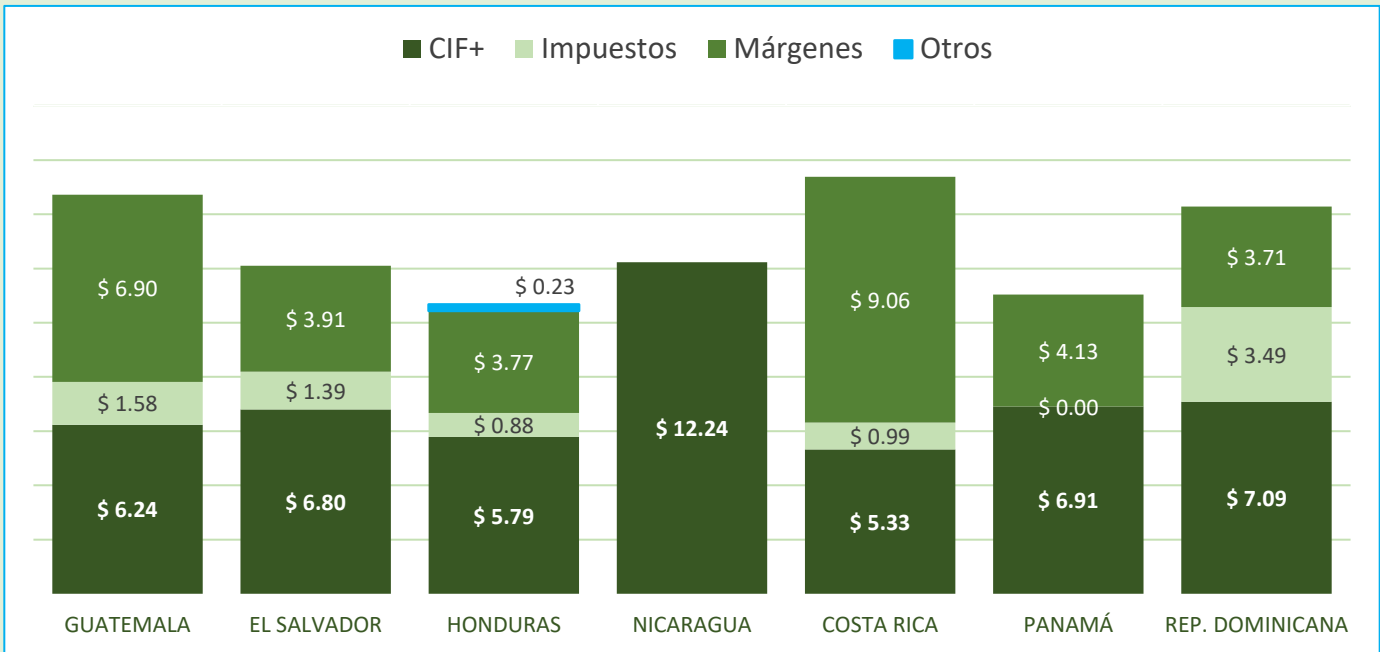
### PRECIOS SEMANAL VARIAS PRESENTACIONES (EN LIBRAS Y GALONES)

PAÍS	10 lb (2.5 gal)	20 lb (5 gal)	25 lb (6 gal)	35 lb (8.5 gal)	40 lb (9.5 gal)	60 lb (14.5 gal)	100 lb (25 gal)	Granel (gal)
GUATEMALA	\$ 5.89	\$ 11.78	\$ 14.72	\$ 20.61	\$ 23.55	\$ 35.33	\$ 58.88	\$ 3.23
EL SALVADOR	\$ 4.61	\$ 8.98	\$ 11.13	\$ 15.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
HONDURAS	\$ 3.86	\$ 7.73	\$ 9.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NICARAGUA	\$ 5.05	\$ 0.00	\$ 12.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56.24	\$ -
COSTA RICA	\$ 5.47	\$ 10.94	\$ 13.67	\$ 19.15	\$ 21.87	\$ 32.82	\$ 54.69	\$ -
PANAMÁ			\$ 4.37			\$ 46.20	\$ 77.95	\$ 2.65 a \$ 3.03/
REP. DOMINICANA	\$ 5.14	\$ 10.29	\$ 12.86	\$ 18.00	\$ 20.57	\$ 30.86	\$ 51.43	\$ 2.25
<b>PROMEDIO:</b>	<b>\$ 5.00</b>	<b>\$ 9.94</b>	<b>\$ 11.24</b>	<b>\$ 18.31</b>	<b>\$ 22.00</b>	<b>\$ 36.30</b>	<b>\$ 59.84</b>	<b>\$ 2.74</b>

Nota. El precio al granel de Panamá corresponde al promedio entre el valor mínimo y máximo

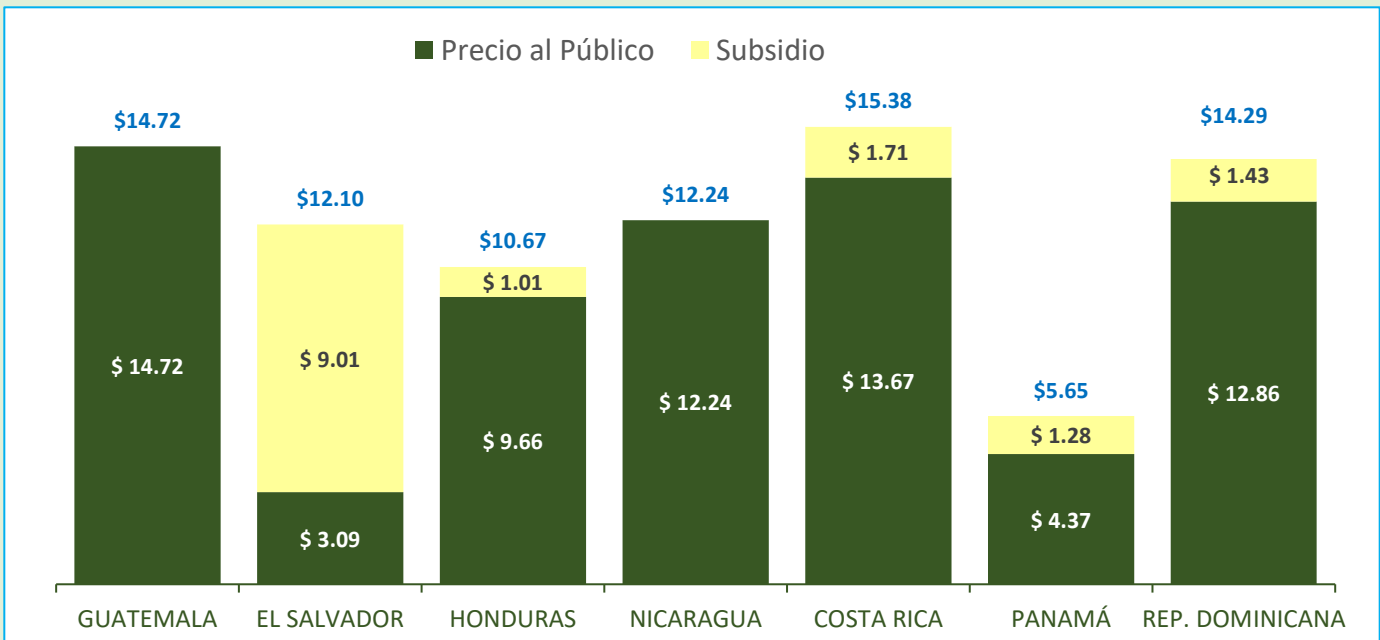


## Precios Impuesto, Margen y Otros Costos del GLP (Sin Subsidio)



**Costa Rica** es el país con los márgenes de comercialización más alto seguido por **Guatemala**. **Nicaragua** no detalla los márgenes. No se tienen datos actualizados de **Panamá**. **República Dominicana** tiene el impuesto más alto para la semana.

## Precios y Subsidios a al GLP



**El Salvador** aplica un subsidio focalizado y un subsidio adicional (transitorio) en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb de \$ **9.01** en conjunto.

## Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



### El Salvador:

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos para el GLP establece precios máximos de venta para las presentaciones domésticas (35, 25, 20 y 10 libras). El precio máximo se establece mensualmente y en el cálculo se detalla la mezcla teórica considerada.
- El subsidio otorga un subsidio directo a los beneficiarios en puntos autorizados por la compra del cilindro y este mes corresponde al valor fijo de **US\$ 8.04**.
- La importación de GLP de este mes consta de **100% propano y 0% butano**, la cual se utiliza para el cálculo de precio. Los precios máximos de venta de los cilindros de GLP son vigentes del **1 al 31 de enero del 2024**.



### Costa Rica:

- Los precios para el consumidor final son regulados y son aprobados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP) de Costa Rica.
- Se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un **70% propano y un 30% butano**.
- Los costos portuarios están incluidos en el margen del importador, el transporte terrestre y el flete están incluidos en el margen del envasador.
- El precio al consumidor final, es un precio único en todo el territorio nacional.
- Las diferencias en los precios finales es por el redondeo en la aplicación de los decimales. Los precios entran en vigencia un día después de su publicación.

## Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



### Guatemala:

- Los precios son libres, no regulados por el Estado
- El GLP se distribuye con una composición de un 100% propano, con un 58.5% de consumo doméstico.
- Actualmente no se está subsidiando el GLP envasado en cilindros para consumo doméstico.



### Honduras:

- El **GLP vehicular es una mezcla de 70% propano y 30% butano**, su precio se actualiza semanalmente.
- El **GLP doméstico es 100% propano**, se regula hasta la presentación de 25 libras y su precio se actualiza el primer día hábil de cada mes.
- Última actualización de los precios fue el **2 de enero de 2024**.



### Nicaragua:

- El precio al granel es libre, no regulado, y se aplica un gravamen de 15% de IVA.
- El GLP para las presentaciones menores a 100 lb, son reguladas por el estado y libre de impuestos.
- El cilindro de 100 lb incluye el 15% IVA.

## Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



### Panamá:

- El GLP doméstico es **100% butano**.
- El cilindro de 25 lb es subsidiado y regulado por el Estado con un precio de US\$4.37 de la ciudad de Panamá
- Los cilindros de 60 lb y 100 lb, no son reguladas por el estado.
- El precio al granel no esta regulado y se ofrece su venta en 100% butano (uso industrial) y 100% propano para uso industrial y automotriz y su precio promedio varia de \$2.65 a \$ 3.03/galón (promedio) dependiendo del cliente o consumidor de volumen del producto.



### República Dominicana:

- En República Dominicana, se vende el gas licuado de petróleo (GLP) como una mezcla de propano y Butano para uso domestico y vehicular con una composición de referencia de 70% / 30% volumen/volumen.
- El GLP se comercializa al granel RD\$/gal de servicio completo en todo el territorio. Los precios se publican semanalmente para la semana entrante por el Ministerio de Industria Comercio y MiPyMes (MICM). El aviso se realiza los viernes y entra en vigencia el día después (sábado) hasta el próximo viernes.
- En el aviso semanal se publica la tasa del dólar promedio de referencia y la relación de galones por tonelada métrica (densidad) de la mezcla promedio para esa semana que varía con la composición.
- El GLP se grava con un IVA de 16% del valor Precio de Paridad de Importación PPI
- Los usuarios compran el GLP casi exclusivamente al granel y adquieren los cilindros en ferreterías u otras tiendas no vinculadas a las empresas distribuidoras por tanto no hay margen para envasador o costo de mantenimiento de cilindros.
- Para esta semana la densidad de la mezcla es de **503.91 gal/tonelada ó 4.38 lb/gal**.

## *Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)*



### **República Dominicana:**

- **Gasto Administrativo por Ley (GAL):** RD\$ 0.60/gal. Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos. Incluido en el calculo del PPI.
- **Fondo de Cambio Climático:** US\$ 174.5/t. Resolución 133-2019. Tributo para el fondo especial para las provincias afectadas por el cambio climático. Incluido en el calculo del PPI.
- **BONOGAS:** RD\$ 0.80/gal. Gravamen utilizado para sustentar el programa de subsidio directo de GLP a los familias más necesitadas.

# Contactos

## GUATEMALA

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos  
Departamento de Análisis Económico

[www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)

Tel.:(+502) 24196464

Dirección: diagonal 17, 29-78, Zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala, Cod. post 01011.

#### Ing. Armando Aldana Doradea

Sección de Comercialización de Combustibles

[precios@mem.gob.gt](mailto:precios@mem.gob.gt)

[maldanad33@gmail.com](mailto:maldanad33@gmail.com)

Tel.:(+502) 241-96464 Ext. 1507

## EL SALVADOR

### DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA, HIDROCARBUROS Y MINAS

Dirección de Hidrocarburos y Minas

[www.dgehm.gob.sv](http://www.dgehm.gob.sv)

Tel.:(+503) 2234-6100

Dirección: 87 avenida norte y calle el mirador, torre futura, nivel 16, colonia escalón San Salvador, El Salvador.

#### Ing. Jesús Ricardo Andrade

Jefe de la División Técnica Administrativa Petrolera.

[Jesus.Andrade@dgehm.gob.sv](mailto:Jesus.Andrade@dgehm.gob.sv)

Dirección de Hidrocarburos y Minas.

## HONDURAS

### SECRETARIA DE ENERGIA

Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles

Tel.:(+504) 2232-8500 Ext. 135

Dirección: Torre Altamira, a inmediaciones Anillo Periférico, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

#### Ing. Fernando E. Lobo Sierra

[flobo@sen.hn](mailto:flobo@sen.hn)

Tel.:(+504) 3205-3269

# Contactos

## NICARAGUA

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos

[www.mem.gob.ni/](http://www.mem.gob.ni/)

(+505) 2252-7400 (+505) 2252-7500

Dirección: Vista Development, Pista Suburbana, Managua 14043.

**Ing. Rómulo Sanchez**

[romulo.sanchez@mem.gob.ni](mailto:romulo.sanchez@mem.gob.ni)

## COSTA RICA

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE)

Viceministerio de Energía [minae.go.cr](http://minae.go.cr)

Tel.: (+506) 2233-4533 Dirección: Calle 25, Av. 8 y 10, Edificio MINAE.

[viceenergia@minae.go.cr](mailto:viceenergia@minae.go.cr)

Contacto que envía información de precios.

**Grettel Ruiz M.**

SEPLASA: Secretaria de Planificación Sectorial de Ambiente y Energía:

[gruiz@minae.go.cr](mailto:gruiz@minae.go.cr)

Celular 8356-1113

# Contactos

## PANAMÁ

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría Nacional de Energía  
Dirección General de Hidrocarburos  
[www.energia.gob.pa](http://www.energia.gob.pa)  
Tel.:(+507) 527-9976  
Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá.

#### Ing. Alexis Zuniga

Departamento de Hidrocarburos  
[azuniga@energia.gob.pa](mailto:azuniga@energia.gob.pa)  
Tel.:(+507) 527-9254

#### Ing. Diomedes Gonzales

Departamento de Hidrocarburos  
[dgonzalez@energia.gob.pa](mailto:dgonzalez@energia.gob.pa)  
Tel.:(+507) 527-9254

## REPUBLICA DOMINICANA

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)

Viceministerio de Hidrocarburos  
[www.mem@gob.do](http://www.mem@gob.do)  
Tel.:(+809) 535-9098  
Dirección: Av. Independencia esq. Av. Enrique Jiménez Moya #1428, Santo Domingo, Distrito Nacional

#### Ing. Daniel Galván

Dirección de Regulación, Importación y Usos de  
Hidrocarburos  
[daniel.galvan@mem.gob.do](mailto:daniel.galvan@mem.gob.do)  
Tel.:(+809) 535-9098 Ext. 4020

#### Ing. Gabriel Vasquez

Dirección de Exploración y Producción  
[Gabriel.Vasquez@mem.gob.do](mailto:Gabriel.Vasquez@mem.gob.do)  
Tel.:(+809) 535-9098 Ext. 4015